ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican acuerdos de reintegro de ayudas en materia de juventud, recaidos en los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades interesadas en su último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en Acuerdos de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a las Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Los Acuerdos de reintegro que se notifican, agotan la vía administrativa y contra los mismos cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarlos directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao núm. 8 y 10, C.P.: 41001 de Sevilla.

Entidad: Asociación Juvenil «Mulhey-Hacen». Proyecto: «Sueña en Granada».

Actó: Acuerdo de Reintegro de 25 de junio de 2010, por el que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.259,02 euros (901,52 euros en concepto de principal y 357,50 euros en concepto de intereses de demora).

Entidad: Asociación Juvenil «San Hermenegildo». Proyecto: «Alquife Joven 2002».

Acto: Acuerdo de Reintegro de 23 de julio de 2010, por el que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 2.524,95 euros (1.803,04 euros en concepto de principal y 721,91 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto: Explotación de los recursos mineros de la Sección A) denominado «Hoyos de Mesa», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2357/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Explotación de los Recursos Mineros de la Sección A) denominado «Hoyos de Mesa», promovido por C.M.T. Carmin, S.L. en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/104/N0/10)

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n - 3.ª planta - Edificio Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén). (PP. 2382/2010).

Expediente: AAU-70/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de traslado y modernización de zona de patio de limpieza, lavado y pesaje de aceituna de instalaciones de almazara, en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Paz, expediente AAU-70/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la

Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo Gárcía-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

> ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

- 1. Interesado: Don Juan Fernández Vargas. Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 695/2007. Sentido de la Resolución: Desestimatorio. Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.
- 2. Interesado: Don Antonio Francisco Moreno Segura. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 696/2007. Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2

3. Interesado: Doña Shane Joseph Curley. Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1376/2009. Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo. Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

> ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

- 1. Interesado: Don José Villegas Montes DNI: 24.132.741-Z.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/822/ AG.MA./COS.
- Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.e) y 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, Protección, Utilización y Policía de Costas, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe del 25% del valor de las obras e instalaciones.
- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Paralización de las obras hasta la obtención de la preceptiva autorización o en su defecto la demolición de la construcción realizada, así como restitución del elemento alterado a su situación original, en el plazo de 3 meses.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siquiente al de la presente publicación.
- 2. Interesado: Don Francisco Javier Tendero Caballero. DNI: 24.163.572-W.
- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/842/ PART/PA.
- Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.
- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada y Limpieza de residuos constatados en la denuncia; entrega de éstos a gestor autorizado, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar dicha actuación ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
- 3. Interesado: Don Rafael Pérez Rodríguez DNI: 08.952.162-X.
- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/859/PA/PA.
- Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ámbiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros..
- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada y limpieza de los residuos constatados en la denuncia; entrega de éstos a gestores autorizados, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar dicha actuación ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Am-
- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siquiente al de la presente publicación.
- 4. Interesado: Talleres Juan Alberto Castellano Ruiz. CIF: 74.684.448-K.
- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/851/G.C/PA.
- Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.a); 99.1; 100 y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave. - Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.
- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el Registro de Productos de Residuos Peligrosos. Recoger y almace-